

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006.LEONOR ANTRILLAO Y VERÓNICA GÁRATE

RESOLUCIÓN EXENTA № 00341

COYHAIQUE, 1 6 AGO 2023

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. № 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. №255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. № 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

## **CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N°1208 de fecha 08 de agosto de 2023 del Director (S) de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Leonor de la Cruz Antrillao Alarcón y Verónica Andrea Gárate Ponce** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- Di Que, a través de la Resolución № 421 del 30 de diciembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al cuarto cierre del llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas, en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 05 de febrero de 2022.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 03 de marzo de 2023 y mediante carta N° 237 la Entidad Patrocinante Eduardo Rosas Valdovino, la cual solicita plazo adicional de los 02 certificados de subsidio proyectos PDA de la ciudad de Coyhaique, esto debido a demoras en la Dirección de Obras Municipales.
- d) El informe N° 630 de fecha 06 de junio de 2023, elaborado por Luis Marín Díaz, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 39 viviendas del Comité Viento Austral, las cuales registran un avance del 100%, por lo que solicita un nuevo plazo de vigencia;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. № 255/2006, del Minvu estipula que: "en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio";

- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta № 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo № 1 letra d), que dispone lo siguiente: "Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS № 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido(...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS № 255 (V. y U.), de 2006 (...)."
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe № 01, de fecha 07 de abril de 2023, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 34 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran terminadas; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar <u>un nuevo plazo de vigencia</u> a los certificados de subsidio correspondientes a **02 subsidios** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaigue.
- h) el D.S. № 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

## RESUELVO:

 Otórguese, un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 09 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité Viento Austral, de la Comuna y Ciudad de Coyhaigue:

bnf_cer_num	Nombre	Rut
KM2 N° DA6-2020-327028	LEONOR DE LA CRUZ ANTRILLAO ALARCÓN	
KM2 N° DA6-2020-327029	VERÓNICA ANDREA GÁRATE PONCE	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA RUZ DELFÍN SKRÉ TARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE AYSEN

DM/PCE/MSC/msc

División Política Habitacional MINVU.

SERVIU. Región de Aysén

Departamento Planes y Programas

Archivo General